



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 074-2024-UNF/CO

Sullana, 26 de enero de 2024.

VISTOS:

Oficio N° 0070-2024-UNF-VPAC/FEC, con fecha 18 de enero de 2024; Oficio N° 021-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS con fecha 22 de enero de 2024; Oficio N° 043-2024-UNF-VPAC/DECPS, con fecha 22 de enero del 2024; Oficio N°105-2024-UNF-VPAC con fecha 23 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

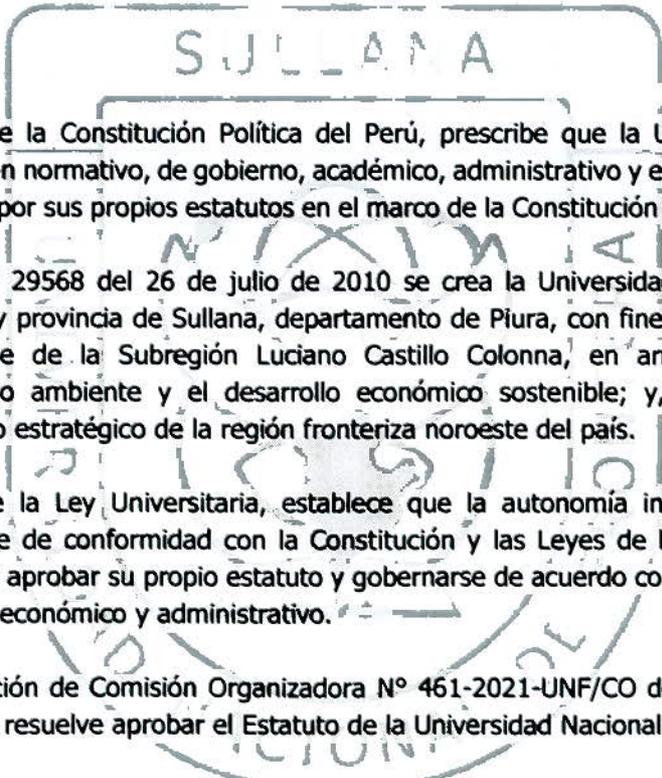
Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 235-2023-UNF/CO, de fecha 05 de junio de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominada: "Características de residuos sólidos en sitio turísticos de la provincia de Sullana", propuesto por la docente Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo y Mg. Carlomagno Sancho Noriega de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 0070-2024-UNF-VPAC/FECT, con fecha 18 de enero de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo hace llegar a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el informe final del Plan de Trabajo de Proyecto de extensión universitaria y Proyección Social denominado : "Caracterización de residuos sólidos en sitio turístico de la provincia de Sullana " para el análisis y aprobación correspondiente, mediante acto resolutivo, solicitando se autorice la emisión de certificados.



Que, con Oficio N° 021-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, con fecha 22 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social hace de conocimiento a la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social que, habiéndose analizado y aprobado el informe final del Plan de Trabajo de Extensión Universitaria Denominado: "Caracterización de residuos sólidos en sitio turístico de la provincia de Sullana" el cual ha sido gestionado y ejecutado a través de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, solicita la aprobación mediante acto resolutivo, a fin de que pueda continuar con la gestión del cumplimiento correspondiente según lo planificado.



Que, mediante Oficio N° 043-2024-UNF-VPAC/DECPS, con fecha 22 de enero de 2024, la jefa de la dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora el Informe Final del Plan de Trabajo de Extensión Universitaria y Proyección Social denominado: "Caracterización de residuos sólidos en sitio turístico de la provincia de Sullana" para efectos de aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.



Que, mediante Oficio N° 105-2024-UNF-VPAC, con fecha 23 de enero de 2024, la Vicepresidencia Académica remite al presidente de la Comisión Organizadora el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario Denominado: "Caracterización de residuos sólidos en sitio turístico de la provincia de Sullana" para efectos de aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.



Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Página | 3

Que, mediante ACTA N° 009-2024-SO-CO, de fecha 26 de enero de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el informe final del Plan de Trabajo del Proyecto de Extensión Universitaria y Proyección Social denominado: "Caracterización de residuos sólidos en sitio turístico de la provincia de Sullana", presentado por la Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo y el M.Sc. Carlomagno Sancho Noriega, docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 009-2024-SO-CO, de fecha 26 de enero de 2024.

SE RESUELVE:

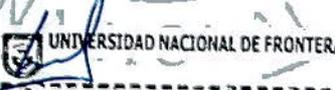
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el informe final del Plan de Trabajo del Proyecto de Extensión Universitaria y Proyección Social denominado: "Caracterización de residuos sólidos en sitio turístico de la provincia de Sullana", presentado por la Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo y el M.Sc. Carlomagno Sancho Noriega, docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados del Plan de Trabajo del Proyecto de Extensión Universitaria y Proyección Social denominado: "Caracterización de residuos sólidos en sitio turístico de la provincia de Sullana", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. María Jiménez de Berites
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Blas Farfán
Vicepresidente de Investigación

Página | 4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Informe final del plan de trabajo del Proyecto de Extensión Universitaria y Proyección Social:



Caracterización de residuos sólidos en sitio turístico de la provincia de Sullana"

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Docentes responsables:

Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo

M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega

Sullana – Perú



1. **Título del Plan de Trabajo de RSU:**
"Caracterización de residuos sólidos en sitio turístico de la provincia de Sullana"
2. **Facultad:** Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
3. **Datos del Docentes – Asesores:**
 - Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo
 - Mg. Carlomagno Sancho Noriega
4. **Tiempo de ejecución del plan de trabajo de RSU:**
Inicio (día/mes/año): 03 de abril del 2023
Término (día/mes/año): 28 de julio del 2023
Nº de semanas: 18 semanas
Total horas ejecutadas: 72 horas

* La resolución de aprobación para ejecución de plan de trabajo fue dada el 05/06/2023 – Resolución 235-2023-UNF/CO

5. **Descripción detallada de Actividades Realizadas. (Describir ordenadamente cada actividad, según cronograma del plan de trabajo de RSU, haciendo referencia a los medios de verificación establecidos en los anexos)**

5.1. **Descripción detallada de actividades:**

1. **Elaboración y Presentación del plan de trabajo:**

- 1.1. El proyecto fue presentado a la responsable de facultad mediante Oficio N° 010-2023-UNF-VPAC/FCET/JESCA-CSN, de fecha 03 de abril (Anexo 1).

2. **Aprobación del plan de trabajo:** Revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante acto resolutivo.

- 2.1. Emisión de Resolución N° 235-2022-UNF/CO, de fecha 05 de junio del 2022, el cual aprueba el plan de trabajo y notificado mediante email de fecha 21 de junio (Anexo 2).

3. **Ejecución de la actividad**

- 3.1. Se coordinó con los estudiantes: fecha, lugar, materiales para la realización del plan de trabajo.
- 3.2. Vinculación del plan de trabajo de RSU con la parte académica - investigativa, por grupos se realiza investigación en referencia a la caracterización de residuos sólidos. (Anexo 3)
- 3.3. Ejecución de la actividad (Anexo 4).

4. **Registro de participantes:**

- 4.1. Relación de estudiantes participantes (Anexo 5).
- 4.2. Registro de organizadores y participantes para certificación (Anexo 6).

5. **Aplicación de encuesta de satisfacción:** Se envía vía email a los participantes, la encuesta de satisfacción (Anexo 7).





ANEXO N° 1

Presentación del plan de trabajo al responsable de RSU - FCET, mediante Oficio N° 010-2022-UNF-VPAC/FCET/RSU-VOLUNTARIADO/JESCA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lambayeque, 03 de abril de 2023

Oficio N° 010-2023-UNF-FCET-RSU/JESCA

Señor:

Mg. Carlomagno Sancho Noriega

Responsable RSU - FCET

Universidad Nacional de Frontera



Yo, Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo y M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega, docentes ordinarios adscritos a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, ante Ud. nos presentamos y exponemos:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria art. 79° y 80, manifiesta que es inherente a la enseñanza universitaria la proyección social; el Estatuto de la UNF, aprobado mediante Resolución N° 461-2021-UNF/CO, en su Artículo 87 manifiesta que los docentes de la UNF son profesionales especializados que realizan [...] responsabilidad social y también es requisito para la Acreditación de programas de estudios de Educación Superior Universitaria, cumplir con el estándar 25: Responsabilidad Social, ante lo descrito, presento ante Ud. Plan de Trabajo del Proyecto de Extensión Universitaria y Proyección Social: "Caracterización de residuos sólidos en sitio turístico de la provincia de Sullana"; por ende y en base a la directiva aprobada mediante Resolución N° 120-UNC/CO, de fecha 26 de abril del 2021, se solicita dar trámite según el flujograma aprobado.



Agradeciendo anticipadamente su atención a la presente, me despido recordándole mi estima y respeto personal.



Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo
Responsable del proyecto
CPPe. 1643367659
CULTUR 09 - 0068

M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega
CPPe. 1631431164

Adjuntos:
- Plan de trabajo en formato pdf y TDR



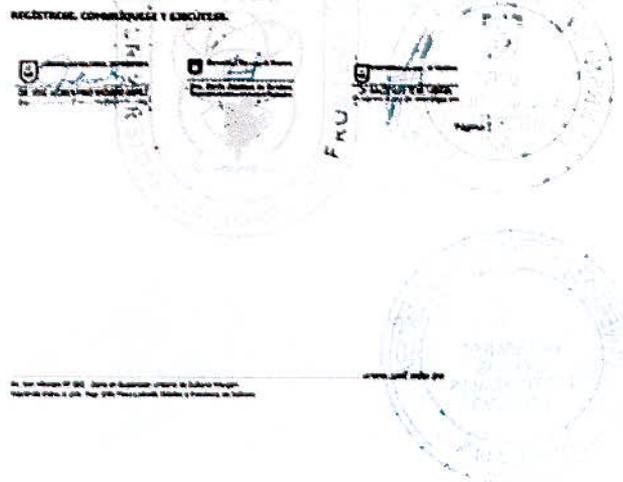
ANEXO N° 2

Emisión de Resolución N° 235-2023-UNF/CO, de fecha 05 de junio del 2023, el cual aprueba el plan de trabajo



Fecha: 05 de junio de 2023.
VISTOS:
Cable N° 050-2023-UNF-UNA-PCET-RESERVA, de fecha 03 de abril de 2023; Informe N° 001-2023-UNF-VCF-PROTECCIÓN, de fecha 03 de abril de 2023; Cable N° PCO-2023-UNF-VCF-PCET, de fecha 04 de abril de 2023; Cable N° DAS-2023-UNF-VCF-PCO/CP, de fecha 13 de abril de 2023; Informe N° 0140-2023-UNF-CAL, de fecha 13 de mayo de 2023; Informe N° 384-2023-UNF-PCO-CP, de fecha 25 de mayo de 2023; Cable N° 445-2023-UNF-VCF, de fecha 29 de mayo de 2023; y,

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Características de Residuos Sólidos en sitio turístico de la provincia de Sullana", promovido por la docente Dra. Susana Elena Cruz Salcedo y Mg. Carolemagno Sánchez Maraga de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexos forman parte integrante de la presente resolución.
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, en coordinación con los docentes responsables de gestión, ejecución y seguimiento del dicho proyecto.
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través de los canales más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.



Notificación de resolución mediante email de fecha 21 de junio

Remite Resolución de Comisión Organizadora N° 235-2023-UNF/CO

Secretaria General UNF (secretaria.general@unf.edu.pe) para UNIVERSIDAD, Secretaria, MARIA, TENE, Susana; mi CARLOMAGNO

Buenos tardes:

Por encargo del Secretario General, se le remite la Resolución de Comisión Organizadora N° 235-2023-UNF/CO, mediante la cual se aprueba el plan de Responsabilidad social Universitario denominado "Características de Residuos Sólidos en sitio turístico de la provincia de Sullana"; para su conocimiento y fines pertinentes.

1 archivo adjunto - Analizado por Gmail

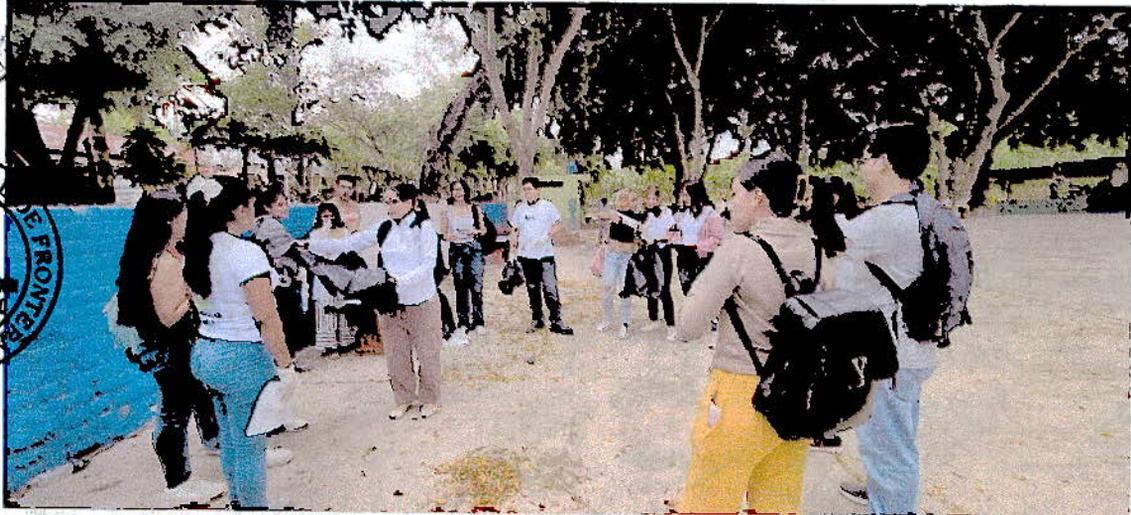
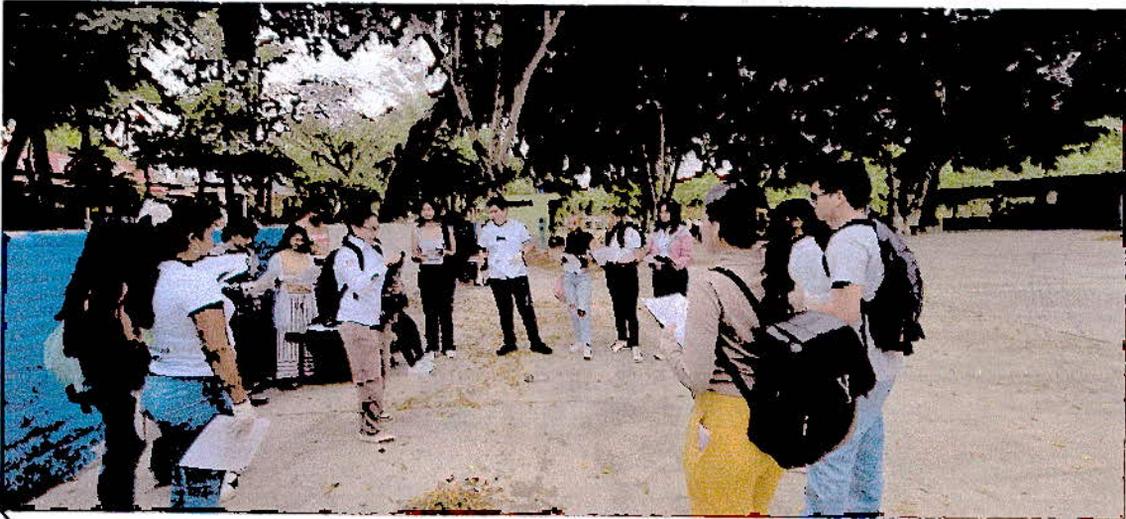


Recibido Conforme. Excelente noticia. Tener en cuenta.



ANEXO N° 4

Ejecución de la actividad



Lista de participación

RSU: Concientización de R.R. SS.

Apellidos y Nombres

Albán Sandoval, Greysi Kimberly
 León Atoche, Brescia Thais
 Cobres Zonta, Estreza MARESA
 DE la cruz Veliz, Diferana Yulissa
 Morales Valdiviezo Juliana Lisbeth
 Medina Lopez Luis Fernando
 Herrera Guzmán Karina Aurora
 Vargas Alburgueque Stephany Mireya
 CHUNA ANQUELO MAGELY SMITH
 DEAR MORAN LIDEL
 Aquino Sosa Carlos Jesús
 CHORRES CARBASA Anny Anyeli
 Campos Arevalo Barea Alexandra
 NAVARRO FUENTES BELI JUNIOR
 Peña Arica Naydelim de los Milogros
 Pequena Alcas Miluska Yamile
 Colazo Sunción Kat. Nicolle I

Firma

Stephany M
 (Vargas A)



Lista de participación

P.SU: Caracterización de RR. SS.

Apellidos y nombres

Firma

CHUNA ARQUELLO NAGELY SMITH

DIAZ MORAN LIXEL NAYELI

Vargas Alburqueque Stephany Mireya

Herrera Guzmán Karina Aurora

Medina Lopez Luis Fernando

Campos Arávalo Brissa Alexandra

CHORRES CARBOSO Anny Anyeli

NAVARRO FUENTES BELI JUNIOR

DE LA CRUZ VELIZ DIAFANA YULISSA

Cornejo Zapata Estua Noesa

León Atoche, Buscia Thais

Albain Sandoval, Grevsi Kimberly

Naydelin Peña Arica

Aequena Alcas Miluska Yamile

Collozo Sunción Kati Michelle I

Aquino Sosa Carlos Josús

Stephany M. Vargas A.



Lista de participación

RPU : Caracterización de RR.SS.

Apellidos y Nombres

Ctorres Carrasco Anny Anyeli
NAVARRO FUENTES BELI JUNIOR.
Campos Arevalo Brissa Alexandra
Morales Valdivia Juliana Isbeth
DE LA CRUZ VELIZ DIFANA YOLISSA
Ojeda Zepeda Esther HAZP
León Roche, Brucia Thais
Albán Sandoval, Greysi Kimberly
Peña Arica Naydelin de los Milagros
Requena Alcaz Miluska Yamile
Collozo Sumción Kate Michelle I
Herrera Guzmán Karina Aurora
Mediça Lopez Luis Fernando
Vargas Alburgue Stephany Mireya
CHONA ARQUELLO NAGELY SMITH
DIAZ MORAN LIZEL
Aguino Sosa Carlos Jesús

Firma

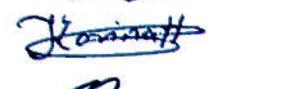

















Lista de participación

RSU: Caracterización de RR.SS.

Apellidos y Nombres

firma

Herrera Guzmán Karina Aurora

~~Karina H~~

Vargas Alburquerque Stephany Hureya

~~Stephany H~~
~~Vargas A~~

CHUÑA ARQUELLO NAGELY SMITH

~~Nageley S~~

DIAZ MORAN LIXEL NAYELI

~~Lixel N~~

Aguino Sosa Carlos Jesús

~~Carlos J~~

Caerobbo Zúñiga Estrella Horea

~~Estrella H~~

León Aluche, Bruscia Thais

~~Thais B~~

Albán Sandoval, Greysi Kimberly

~~Greysi K~~

Peña Arica Nagdelin de los Milagros

~~Nagdelin D~~

Collojos Sumión, Kati Michelle I

~~Kati M~~

Pequena Alcas Miluska Yamile

~~Miluska Y~~

De la Cruz Veliz Dafana Yulissa

~~Dafana Y~~

Campos Arévalo Bissia Alexandra

~~Bissia A~~

CHORRES CARLOS ANNY ANYULI

~~Anny A~~

NAVARRO FUENTES BELI JUNIOR

~~Beli J~~

Medina Lopez Luis Fernando

~~Luis F~~





ANEXO N° 6

Registro de organizadores y participantes para certificación

ORGANIZADORES

Participación	Apellidos	Nombres	Email
ORGANIZADORA	SANTA CRUZ ARÉVALO	JOHANNA ELENA	jsantacruz@unf.edu.pe
ORGANIZADOR	SANCHO NORIEGA	CARLOMAGNO	csancho@unf.edu.pe

PARTICIPANTES

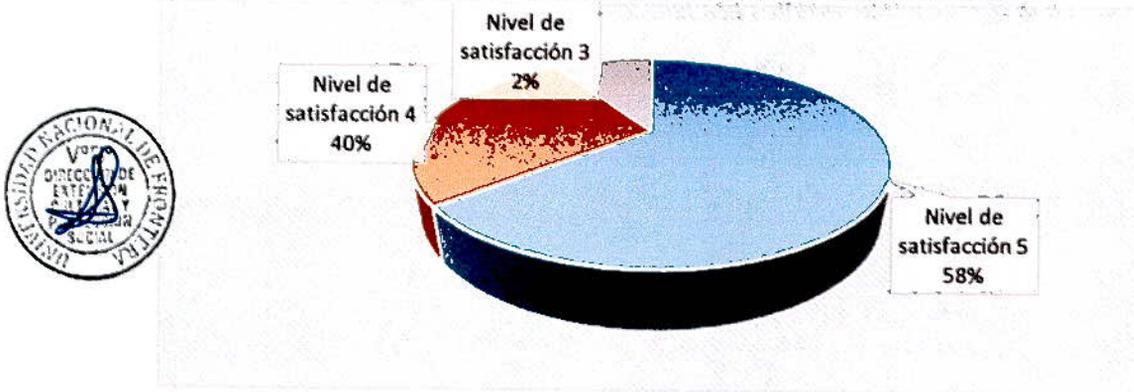
Participación	Apellidos	Email
PARTICIPANTE	ALBAN SANDOVAL GREYSI KIMBERLY	2021202001@unf.edu.pe
PARTICIPANTE	AÑAZCO ABAD JORGE LUIS	2015202007@unf.edu.pe
PARTICIPANTE	AQUINO SOSA CARLOS JESUS	2019202001@unf.edu.pe
PARTICIPANTE	CAMPOS AREVALO BRISSA ALEXANDRA	2021102001@unf.edu.pe
PARTICIPANTE	CHORRES CARRASCO ANNY ANYELI	2021102002@unf.edu.pe
PARTICIPANTE	CHUNA ARGUELLO NAGELY SMITH	2019202005@unf.edu.pe
PARTICIPANTE	COLLAZOS SUNCION KATE MICHELLE I	2020102010@unf.edu.pe
PARTICIPANTE	CORNEJO ZAPATA ESTHER MARIA	2021202002@unf.edu.pe
PARTICIPANTE	DE LA CRUZ VELIZ DIAFANA YULISSA	2021202003@unf.edu.pe
PARTICIPANTE	DIAZ MORAN LIXEL NAYELI	2019102016@unf.edu.pe
PARTICIPANTE	HERRERA GUZMAN KARINA AURORA	2021202005@unf.edu.pe
PARTICIPANTE	LEON ATOCHE BRESCIA THAIS	2021102006@unf.edu.pe
PARTICIPANTE	MEDINA LOPEZ LUIS FERNANDO	2021102007@unf.edu.pe
PARTICIPANTE	MORALES VALDIVIEZO JULIANA LISBETH	2021102008@unf.edu.pe
PARTICIPANTE	NAVARRO FUENTES BELI JUNIOR	2021102010@unf.edu.pe
PARTICIPANTE	OCHOA PALACIOS MARIFER	2021102011@unf.edu.pe
PARTICIPANTE	PEÑA ARICA NAYDELIN DE LOS MILAGROS	2021102013@unf.edu.pe
PARTICIPANTE	PEÑA NAVARRO ADRIAN DE ALESSANDRO	2021202008@unf.edu.pe
PARTICIPANTE	REQUENA ALCAS MILUSKA YAMILE	2021102014@unf.edu.pe
PARTICIPANTE	VALLADOLID PACHERREZ ESTRELLITA DE LOS MILAGROS	2020102034@unf.edu.pe
PARTICIPANTE	VARGAS ALBURQUEQUE STEPHANY MIREYA	2021202010@unf.edu.pe





Figura 3

Articulación de la universidad con la comunidad a través de eventos académicos

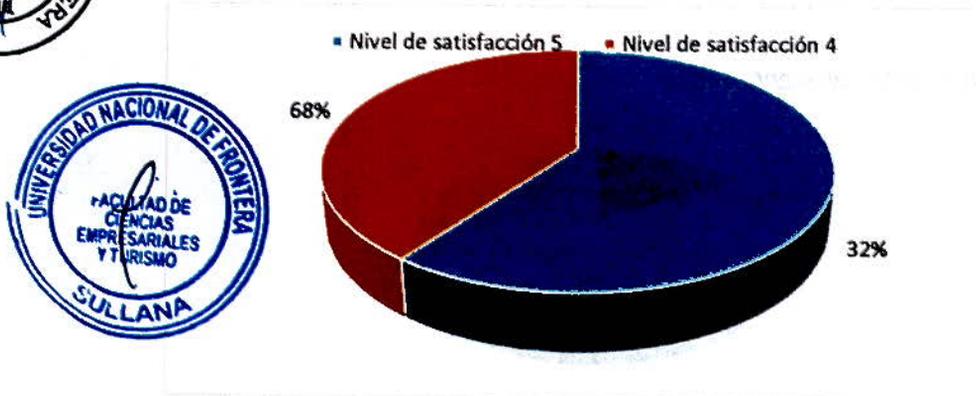


El 58% de los participantes, considera que los eventos académicos de RSU articulan a la UNF con la comunidad, por medio de las distintas actividades de responsabilidad social que impactan en la comunidad.



Figura 4

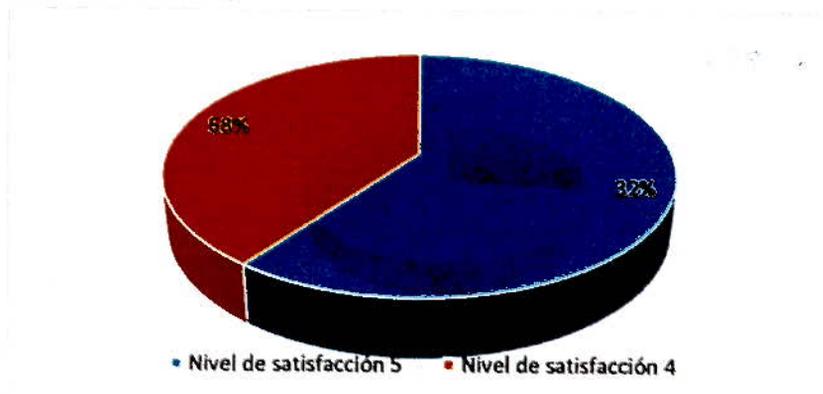
Nivel de satisfacción de la temática realizada



El 68% de los participantes marcaron el puntaje máximo para el nivel de satisfacción, y esto se evidencia en los comentarios finales que la encuesta solicitó.

Figura 5

Nivel de organización del evento



El 68% de los participantes, indican que el evento tuvo una correcta y adecuada organización, visualizando el trabajo en conjunto de docentes responsables del plan de trabajo.



En referencia a la última pregunta de la encuesta de nivel de satisfacción:

Sugerencias o comentarios que nos ayuden a mejorar en futuros eventos académicos virtuales, semipresenciales o presenciales, organizado por la Universidad Nacional de Frontera, se ha recopilado las siguientes opiniones:

- El préstamo eficiente de los buses de la universidad para la ejecución de proyectos.
- Hacer campañas de concientización.
- Sería provechoso que se siga trabajando en conjunto con la comunidad.
- Continúen realizando eventos que contribuyan a la caracterización de residuos sólidos y al cuidado del medioambiente.
- Está bien organizado.
- El incluir charlas o talleres interactivos, al igual que fomentar la participación de los diversos estudiantes.

Que la Universidad apoye con la movilidad.

Que sean más dinámicos.

Buscar lugares con mayor necesidad los cuales necesiten apoyo de limpieza y se pueda fomentar turismo y/o algún paseo en familias.

Se debe realizar más charlas para los jóvenes.

Estos eventos son muy importantes en la formación de las personas, deben ser más concurridos por la UNF.

